

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., septiembre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

Radicación: **11001 31 03 023 2020 00186 00**

En atención a la petición allegada por el apoderado actor, por secretaria realícese la compensación a que haya lugar ante la oficina judicial de reparto e infórmese de tal procedimiento al petente.

En cuanto a la solicitud de retiro de demanda, no se accede a la misma, toda vez que el proceso de la referencia no obra al interior del despacho en medio físico, por lo que no hay formas de materializar tal petición.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

El auto anterior se notificó por estado No. 087 de
hoy 9 de septiembre de 2020 a las 8 am

El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO